

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No.0236

Villavicencio,

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD
DEMANDANTE: HÉCTOR RAÚL FRANCO ROA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00410-00

Procederá el Despacho a señalar fecha y hora para la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como también a dar por contestada la demanda por parte del DEPARTAMENTO DEL META al haber realizado dicha gestión judicial dentro del término concedido en el auto admisorio, así mismo a reconocerle personería jurídica al apoderado de la mencionada entidad, en consecuencia:

R E S U E L V E:

PRIMERO: SEÑÁLESE como fecha y hora para la realización de audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA, el veinticuatro (24) de junio de dos mil quince (2015) a la 10:00 a.m.

SEGUNDO: INFÓRMESE de esta decisión a los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión No.2.

TERCERO: Téngase por contestada la demanda por parte del DEPARTAMENTO DEL META (fol.33-35).

CUARTO: Reconózcase a RIGOBERTO REYES ROJAS como apoderado de la entidad demandada en los términos del poder conferido (fol.2 Cuaderno Medida Cautelar).

QUINTO: Adviértase a los sujetos procesales que el expediente permanecerá en la Secretaría hasta el 12 de junio de 2015, época en la que deberá ingresar al Despacho para disponer sobre la Audiencia Inicial señalada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Magistrado